



MENDOZA

DECRETO 2039/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio entre el Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan.
Del: 30/12/2016; Boletín Oficial 09/02/2017

Visto el expediente 4689-D-16-77770, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION, celebrado oportunamente entre LA PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la FUNDACION HOSPITAL DE PEDIATRIA "Prof. Dr. JUAN P. GARRAHAN", representada por su Presidente Dr. JORGE VICTOR MENEHEM, con el objeto de promover y desarrollar en forma conjunta entre las partes, acciones tendientes a disminuir la morbilidad y mortalidad materno infantil en la Provincia, Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACION, celebrado oportunamente entre LA PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la FUNDACION HOSPITAL DE PEDIATRIA "Prof. Dr. JUAN P. GARRAHAN", representada por su Presidente Dr. JORGE VICTOR MENEHEM, con el objeto de promover y desarrollar en forma conjunta entre las partes, acciones tendientes a disminuir la morbilidad y mortalidad materno infantil en la Provincia, el que en fotocopia autenticada como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
Lic. ALFREDO V. CORNEJO - Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI

ANEXO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

